A 8 de Enero de 2019.

Yo, el abajo firmante Jesús Ger García, de nacionalidad española y con pasaporte núm. AAI689893, actuando como Representante persona física del Administrador Unico de D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL S.L., sociedad debidamente constituida conforme las leyes de España, con CIF. núm. B-12-851937, con sede social en Calle Moyano núm. 8, 12002 Castellón, España (en adelante, la "Sociedad")

NOMBRA A

D. LUIS ENRIQUE COTTO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil (Ecuador), García Avilés n. 217 y 9 de Octubre, segundo piso, provisto de Cédula de Ciudadanía número 0914164066, como representante local de la Sociedad en su condición de compañía extranjera socia y accionista de la compañía MARINA D'OR GUAYAS S.A., sociedad debidamente constituida conforme las leyes de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Núm. 0992258829001, con sede social en Guayaquil (Ecuador), Centro Comercial Plaza Quil-Local 2, Av. Carlos Plaza Dañin y Av. Francisco de Orellana, a todos los efectos y poderes constantes en el Art. 6 de la Ley de Compañías vigente, así como modificado con el Art. 1 de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías publicada en el Registro oficial n. 591 del viernes 15 de mayo de 2009.

D. Jesús Ger García Representante legal

D'Or Holding Division International, S.L.

D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L. NIF B12851937 Oficinas Centrales: Calle Moyano 8-bajo -12002 Castellón (España) Tel: (+34) 964723242- Fax: (+34) 964260662

LEGITIMACION DE FIRMA

YO, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta ciudad, del YO, JOAQUIN SERRANO YUSIE, ACCIONATION QUE la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: QUE la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: QUE la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: QUE la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: QUE la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: QUE la firma que antecede Ilustre Colegio de Valencia de Val Ilustre Colegio de Valencia, DARCÍA la cual LEGITIMO por ser de corresponde a DON JESÚS GER GARCÍA la cual LEGITIMO por ser de corresponde a DON JESÚS GER MIMERO 108 de fecha 14 de Enero de corresponde a DON JESUS GER GILLO 108 de fecha 14 de Enero de mí conocida, motiva el acta número 108 de fecha 14 de Enero de mí conocida, motiva el acta número 207 del Reglamento Notaci de mí conocida, motiva el acta mano 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 14 de Enero 2019. Número 31 de mi Libro Indicador, sección segunda.



iudad, del e antecede por ser de e Enero de Notarial. =FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=

=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este llustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by D. JOAQUÍN SERRANO YUSTE

Notario de

Notary of el dia

14/01/2019

CASTELLÓN

or

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

ESPAÑA

Country / Pays :

a été signé par

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

 ha sido firmado por has been signed by
 D. JOAQUÍN SERRANO YUSTE

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA

bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en CASTELLON

6. el día 17/01/2019

the / le

7. por by / par VALENCIA D. JOSÉ VICENTE MÁLO CONCEPCIÓN, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

8. bajo el número N9102/2019/000899

No sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp: Sceau / timbre:



10. Firma:

Signature: Signature:

> D. JOSÉ VICÈNTE MÁLO CONCEPCIÓN-TESORERO

la certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister] Código de verificación de la Apostilla:NA:t9rx-uHBa-6pRO-3WBW

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille:NA:t9rx-uHBa-6pRO-3WBW

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Code de verification de l'Apostille:NA;t9rx-uHBa-6pRO-3WBW

UJ5752269







EJ8308381

JOAQUÍN SERRANO YUSTE NOTARIO PZ CARDONA VIVES 10 12001 - CASTELLON TLF. 964.22.80.80 FAX 964.22.77.66

NOMERO CIENTO OCHO.
ACTA DE PROTOCOLIZACION A LOS EFECTOS
DEL ART. 207 DEL REGLAMENTO NOTARIAL
En Castellón de la Plana, a catorce de enero de
dos mil diecinueve
Ante mí, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta
Ciudad del Ilustre Colegio de Valencia
ebes a comparece
DON JESUS GER GARCIA, mayor de edad, casado,
empresario, vecino de CASTELLON DE LA PLANA, con
domicilio en calle Moyano, número 8, piso BJ, código
postal 12002 y con DNI/NIF número 36.466.727-C
INTERVIENE

En nombre y representación de la mercantil "GESTIÓN CARTERA CASTELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA", constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Enrique Ferrero María, el día 23 de Diciembre de 1.999. Tiene su domicilio social en Castellón de la Plana, calle Los Pinos, número 13. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 1.022, libro 586, sección 8ª, folio 128, hoja CS16386, inscripción 1ª,



con C.I.F. B-12521043.----

Dicha mercantil, a su vez interviene en su calidad de Administrador Único de la mercantil "D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L.", constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Castellón Don Joaquín Serrano Yuste el día 21 de septiembre de 2010; con domicilio en Castellón, calle Moyano, 8-bajo; tiene por objeto la gestión de carteras así como el control de participaciones en distintas sociedades de idéntico o análogo objeto social al de la sociedad. La compraventa, explotación y arrendamiento -excluido el arrendamiento financierode toda clase de fincas rústicas o urbanas. La urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación de obra pública o privada, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de inmuebles por naturaleza; inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, en el tomo 1.547, folio 151, hoja CS-32457; siendo su C.I.F. B-12851937.-----

La mercantil GESTIÓN CARTERA CASTELLÓN, S.L., fue nombrada Administrador Único de la mercantil D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L., y a su vez





nombrado Don Jesús Ger García como representante físico de la misma, por plazo indefinido, en la propia escritura por la que se constituyó -copia autorizada de la cual he tenido a la vista-. ------

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud:

- a) Del cargo expresado, anteriormente reseñado. ----
- b)Y en virtud de las facultades inherentes a su cargo que la ley y los estatutos sociales le confieren, que a mi juicio son suficientes para este otorgamiento.

Asegura dicho señor hallarse actualmente en el ejercicio del cargo que ostenta, y que la sociedad por él representada se encuentra en plena capacidad de obrar y desarrollo de su objeto social. ------

A los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, DON JESUS GER GARCIA, en la representación alegada, MANIFIESTA:

"Que las personas físicas "titulares reales" directa o indirectamente de la sociedad "D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L." son las que resultan del

BOLVES HOLLES

Y en representación de la mercantil GESTION CARTERA CASTELLON S.L.: "Que las personas físicas "titulares reales" directa o indirectamente de la sociedad, son las que resultan del acta autorizada por el Notario de Castellón Don Joaquín Serrano Yuste, en fecha 20 de septiembre de 2010, bajo el numero 2.309 de su protocolo, no habiendo sufrido variación los datos sociales, ni la titularidad real señalada.".----

Y yo, el Notario autorizante de la presente escritura hago constar expresamente que habiendo quedado recogida las anteriores manifestaciones, he cumplido con la obligación que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, y cuyo resultado es el manifestado





anteriormente por el compareciente. -----Le identifico por el D.N.I. que me exhibe y le devuelvo. ------Tiene a mí juicio, según interviene, la capacidad legal, el interés legitimo, y las facultades este acta de suficientes para promover protocolización, y al efecto, -----------MANIFIESTA-----Que la firma estampada en el documento que me exhibe es la suya, que conoce el contenido del mismo y que, libre y voluntariamente, quiere que se produzcan los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras. -----Fotocopia por mí obtenida de dicho documento, idéntica a su original y una vez legitimada la firma que lo autoriza por ser de mí conocida, se incorpora a esta matriz. ------A los efectos legales oportunos, se hacen constar expresamente los siguientes extremos: -------Fecha del documento protocolizado: NO FIGURA. ----

-País en el que surtirá efectos: REPÚBLICA DEL



-Idioma en que figura redactado: español.--Cuantía del mismo: sin cuantía.------Acto jurídico en el que cabe ubicar el contenido del documento: PODER ESPECIAL. -----Hechas las reservas y advertencias legales. -----De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de datos a sus los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las del Notario titular de esta Así lo afirma y otorga. -----Leída integramente la presente de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento





Notarial, la encuentra conforme, acepta y firma conmigo. ----------AUTORIZACIÓN-----El compareciente se da por satisfactoriamente atendido e informado por mi, el notario, sobre el contenido, efectos y consecuencias del presente instrumento. -----El consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -Y yo, el Notario autorizante, del presente documento, redactado en cuatro folios de papel exclusivo de uso notarial, el presente y los tres anteriores en orden inverso, doy fe. ------Aplicación arancel instrumento sin cuantía. -----D.A. 3. L. 8/89. Documento no sujeto. -----Está la firma del compareciente. Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizante. -----DOCUMENTOS UNIDOS -----



A 8 de Enero de 2019.

Yo, el abajo firmante Jesús Ger García, de nacionalidad española y con pasaporte núm. AAl689893, actuando como Representante persona física del Administrador Único de D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL S.L., sociedad debidamente constituida conforme las leves de España, con CIF. núm. B-12-851937, con sede social en Calle Moyano núm. 8, 12002 Castellón, España (en adelante, la "Sociedad")

NOMBRA A

D. LUIS ENRIQUE COTTO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil (Ecuador), García Avilés n. 217 y 9 de Octubre, segundo piso, provisto de Cédula de Ciudadania número 0914164066, como representante local de la Sociedad en su condición de compañía extranjera socia y accionista de la compañía MARINA D'OR GUAYAS S.A., sociedad debidamente constituida conforme las leyes de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Núm. 0992258829001, con sede social en Guayaquil (Ecuador), Centro Comercial Plaza Quil-Local 2, Av. Carlos Plaza Dañin y Av. Francisco de Orellana, a todos los efectos y poderes constantes en el Art. 6 de la Ley de Compañías vigente, así como modificado con el Art. 1 de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías publicada en el Registro oficial n. 591 del viernes 15 de mayo de 2009.

D. Jesús Ger García Representante legal

D'Or Holding Division International, S.L. 18818 18818 18818 1881





LEGITIMACION DE FIRMA

YO, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia, DOY FE: Que la firma que antecede corresponde a DON JESÚS GER GARCÍA la cual LEGITIMO por ser de mí conocida, motiva el acta número 108 de fecha 14 de Enero de 2019, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

Castellón de la Plana, a 14 de Enero 2019. Número 31 de mi Libro Indicador, sección segunda.



Es COPIA de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, donde la dejo anotada, y Yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L., en CASTELLON, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve, en seis folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los cuatro anteriores correlativos en orden inverso, añadiendo el siguiente que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE.







FOLIO EN BLANCO PARA LA CONSIGNACION DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS.